



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00556908-UNC-ME#FCE

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización de transferencia de fondos a la Facultad de Ciencias Económicas en el marco de la ejecución del Convenio con la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución RR-2025-456-E-UNC-REC, se aprobó el Convenio de Colaboración celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Gobierno de la Provincia, por el cual esta última encomienda a esta Casa de Estudios la provisión del servicio de asistencia técnica multidisciplinaria destinado a fortalecer la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (DGIPJ), dependiente de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Gestión Pública. Dicha asistencia se implementará mediante la selección y supervisión de profesionales y/o estudiantes, a quienes se les asignarán las tareas previstas en el texto del convenio.

Que mediante RD-2025-1228-E-UNC-DEC#FCE se designaron/renovaron los becarios/as y se estableció que la asignación estímulo mensual se determinará por las horas efectivamente realizadas, y de acuerdo al reporte que remitirá la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (DGIPJ) a la directora de las becas;

Que en orden#130 de las presentes actuaciones se encuentra agregada la liquidación efectuada por la dependencia de origen;

Que en orden #132 la Coordinadora General del Área Económico Financiera de esta Secretaria de Extensión informa que es factible la disponibilidad del

giro requerido, con fondos cobrados por esta Secretaría del Convenio antes mencionado;

Que el Área Económico Financiera informa que el importe a transferir a la Facultad de Ciencias Económicas es de pesos nueve millones novecientos cincuenta mil doscientos sesenta y dos C/41/100 (\$ 9.950.262,41), de los cuales pesos cinco millones cuatrocientos mil C/00/100 (\$5.400.000) es en concepto de pago para los becarios por el mes devengado de abril que está pendiente de liquidación y pesos cuatro millones quinientos cincuenta mil doscientos sesenta y dos C/41/100 (\$4.550.262,41) en concepto de pago por la gestión administrativa;

Por ello,

EL SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Área Económico Financiera de la Secretaría de Extensión Universitaria a efectuar la transferencia a favor de la Facultad de Ciencias Económicas de la suma de pesos nueve millones novecientos cincuenta mil doscientos sesenta y dos C/41/100 (\$ 9.950.262,41).

ARTICULO 2°: Imputar los fondos a los cobrados por esta Secretaría del Convenio aprobado mediante RR-2025-456-E-UNC-REC.

ARTICULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Ciencias Económicas. Comuníquese y pase al Área Económico Financiera de esta Secretaría de Extensión a sus efectos.